



De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, procede al cierre del expediente contractual que se relaciona a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
No. ORDEN DE COMPRA	Orden de compra 156720 del 01/12/2025
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Mínima cuantía – Grandes Superficies
OBJETO	Adquisición de elementos de papelería y útiles de oficina para la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF.
CONTRATISTA (Nombre e Identificación)	Sumimas S.A.S. NIT No. 830.001.338.1
SUPERVISOR	José Leonardo Cuadros Villamil Supervisor Yury Paola Castañeda Pinzón Apoyo a la supervisión
VALOR INICIAL	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$4.491.655,00) M/CTE incluido IVA.
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL	Hasta el 19/12/2025
FECHA DE EMISIÓN	01/12/2025
FECHA DE INICIO	01/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	19/12/2025
CDP	4025 del 27/11/2025
RP	23225 del 05/12/2025
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	Mediante modificación de fecha 16/12/2025, las partes acordaron prorrogar la fecha inicial de vencimiento, hasta el 26/12/2025. Mediante modificación de fecha 26/12/2025, las partes acordaron prorrogar la fecha de vencimiento, hasta el 31/12/2025.
SUSPENSIONES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	31/12/2025
OTRAS MODIFICACIONES	N/A



GARANTÍAS DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en los Términos y Condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, los bienes objeto de la Orden de Compra se encuentran amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC **no puede exigir garantías adicionales** a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, procede al cierre del expediente contractual, previa verificación sobre la no exigencia de garantías y condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, derivadas la Orden de Compra suscrita.

Para efectos de lo anterior se suscribe la presente Acta, a los diez (10) días del mes de marzo de 2026.

José Leonardo Cuadros Villamil
Supervisor

Yury Paola Castañeda Pinzón
Apoyo a la supervisión

Proyectó: Luz Angélica Sierra Beltrán - Líder Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios -